



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de febrero de 2010

número 11

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-002-10 y No. 35919001-003-10,
emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila.

2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 2194/2009	No Contencioso	Juan José García García	(3ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Evangelina Granados Nuncio	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Rosario Vega Galván	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Iván Aguilera Esquivel	(2ª Pub)	4
Exp. 2146/2009	No Contencioso	Armando Rodríguez Zapata	(2ª Pub)	5
Exp. 1590/2008	No Contencioso	Mireya del Carmen González Álvarez	(2ª Pub)	5
Aviso	Disminución de Capital Social	Dagel, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	6
Exp. 910/2006	Ordinario Civil	Petra de la Cruz Saucedo	(3ª Pub)	6
Exp. 993/2009	Divorcio Necesario	Alfredo Mena Hernández	(3ª Pub)	6
Exp. 926/2009	Divorcio Necesario	Imelda Obregón Rodríguez	(3ª Pub)	7
Exp. 1606/2008	Especial Hipotecario	Juan Antonio Franco de la Cerda	(2ª Pub)	7
Exp. 753/96	Ejecutivo Mercantil	Luis Rey Encina Arguello	(2ª Pub)	7
Exp. 990/2009	Divorcio Necesario	Juana Mavelly del Rocío Flores Muñoz	(2ª Pub)	8
Exp. 1194/2009	Divorcio Necesario	Nina Rubí Aguirre Ortega	(2ª Pub)	8
Exp. 375/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(2ª Pub)	8
Exp. 438/2009	No Contencioso	Aureliano de la Fuente Álvarez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	No Contenciosa	María del Refugio Valdés Dávila	(1ª Pub)	9
Exp. 1957/2009	Sucesorio Intestamentario	Héctor Fidencio Ramos Dávila	(1ª Pub)	10
Exp. 2254/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Gerardo Flores García	(1ª Pub)	10
Exp. 2257/2009	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Rodríguez Egúia	(1ª Pub)	10
Exp. 2218/2009	Sucesorio Intestamentario	María Luis Camarillo Hernández	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Raquel Arriaga Fuentes	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Armando de Jesús Morales Peña	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Eva Verduzco Ruvalcaba de Aburto	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ofelia Mendoza Gámez	(1ª Pub)	12
Exp. 644/2008	Divorcio Necesario	Juana Luevano Verónico	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Gustavo de Luna Arocha	(3ª Pub)	13
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Mario Agustín Cruz Mendoza	(3ª Pub)	13
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Yolanda González Guajardo	(1ª Pub)	14
Exp. 1577/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramón Rodríguez Guerra	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Raúl Vázquez Zaragoza	(1ª Pub)	14
Exp. 1393/2009	Rectificación de Acta	Carlos Urrutia Cárdenas	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 790/2009	Sucesorio Intestamentario	María de Lourdes García Lerma	(2ª Pub)	15
Exp. 812/2009	Sucesorio Intestamentario	Roberto Francisco Segundo Dávila Rodríguez	(1ª Pub)	16
Exp. 756/2009	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Arreaga Cruz	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Abdel Karim Musi Chávez	(1ª Pub)	16
Exp. 1119/2009/366	Rectificación de Acta	María Barbarita Aguilar Monrreal	(1ª Pub)	16
Exp. 20/2010	Rectificación de Acta	Raúl Torres Ríos	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 17/2000	Ejecutivo Mercantil	Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	17
--------------	---------------------	-----------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isidro Zapata Galván	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Jorge Ortíz Díaz	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl González Cruz	(2ª Pub)	19
Exp. 246/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(3ª Pub)	19
Exp. 920/2007	Especial Hipotecario	Francisco Javier Meléndez Carrillo	(2ª Pub)	19
Exp. 1321/2009	Ordinario Mercantil	Gerardo González Santelices	(3ª Pub)	20
Exp. 1039/2006	Ejecutivo Mercantil	María Guadalupe Carrillo Escareño	(3ª Pub)	20
Exp. 1034/2009	Ordinario Civil	David Abularach	(2ª Pub)	21
Exp. 734/1996	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(2ª Pub)	21
Exp. 105/2009	Ordinario Civil	María Guadalupe del Carmen Cuevas Monares	(1ª Pub)	22
Exp. 931/2007	Sucesorio Intestamentario	Julietta Cecilia Pérez Mendoza	(1ª Pub)	22
Dictamen	Resultados de Balances Generales	Giacó-Bent del Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Balance	Balance Final	Giacó Bent del Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 626/2009	Especial de Usucapión	Juan Antonio Torres Alemán	(3ª Pub)	25
---------------	-----------------------	----------------------------	----------	----

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de Construcción del teatro Piedras Negras (etapa de recubrimiento de fachadas) (Licitación 35919001-002-10 y Construcción del teatro de la ciudad de Piedras Negras (etapa del sistema de iluminación escénica, mecánica teatral, iluminación arquitectónica, vestimenta teatral, plataforma de foso, sistema de audio, sistema de intercom. escénica) (Licitación 35919001-003-10) las dos en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-002-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	16/02/2010	15/02/2010 11:30horas	12/02/2010 10:00 horas	22/02/2010 11:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/02/2010 11:30 horas	Construcción del teatro Piedras Negras (etapa de recubrimiento de fachadas) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			05/04/2010	180	\$ 6,898,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-003-10	\$ 1,150.00 Costo en compranet:\$ 1,000.00	16/02/2010	15/02/2010 12:00horas	12/02/2010 10:00 horas	22/02/2010 12:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
26/02/2010 12:30 horas	Construcción del teatro de la ciudad de Piedras Negras (etapa del sistema de iluminación escénica, mecánica teatral, iluminación arquitectónica, vestimenta teatral, plataforma de foso, sistema de audio, sistema de intercom. escénica) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			15/03/2010	270	\$ 11,861,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica para las dos licitaciones será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario de Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos para las dos licitaciones se llevará a cabo el día 12 de Febrero del 2010 a las 10:00 horas en el blvd. república norte s/n, predio rancho las tinajas, C.P. 26001, Piedras Negras, Coahuila.
- La ubicación para las dos obras será: en el blvd. república norte s/n, predio rancho las tinajas en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra en cualquiera de las dos licitaciones.
- Para la Licitación 35919001-002-10 se otorgará un anticipo para compra de material del: 40% y Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 10%.
- Para la Licitación 35919001-003-10 no se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en cualquiera de las dos licitaciones consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en que deseen participar en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato en cualquiera de las dos licitaciones serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-2104 y Oficio de Autorización No. PEI-09-2459.
- Las condiciones de pago en cualquiera de las dos licitaciones son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 5 DE FEBRERO DEL 2010.

ING. JESÚS J. OCHOA GALINDO

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y
TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
RUBRICA.

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2194/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, que promueve JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, de los testigos, de los colindantes JESUS GARCIA, JUAN JOSE GARCIA GARCIA y JESUS DÁVILA PEÑA, del Agente del Ministerio Público y del Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquense edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias.

Saltillo, Coahuila, 18 de diciembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

15-26 ENE Y 5 FEB



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del veinte (20) de Noviembre del año (2009) dos mil nueve, Los. C.C. EVANGELINA GRANADOS NUNCIO, FABIAN, NADIA Y ROSALVA de apellidos SALAZAR GRANADOS, iniciaron ante la Notaría a mi cargo el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor MANUEL SALAZAR RAMOS, quien falleció el día trece (13) de Abril del año dos mil siete (2007).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor MANUEL SALAZAR RAMOS, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Diciembre del 2009

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO

(RÚBRICA)

22 ENE Y 5 FEB



LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha del treinta (30) de Noviembre del año (2009) dos mil nueve, Las C.C. MARIA DEL ROSARIO VEGA GALVAN en su carácter de cónyuge supérstite, MARIA MARICELA, ELIZABETH Y ELVIA ANTONIA de apellidos FUENTES VEGA, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JORGE FUENTES CASTILLO, quien falleció el diecisiete (17) de Diciembre del año dos mil cuatro (2004).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JORGE FUENTES CASTILLO, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Diciembre del 2009

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO

(RÚBRICA)

22 ENE Y 5 FEB



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON : Ante mí el señor IVAN AGUILERA ESQUIVEL en su carácter de albacea de la

causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JUANA SANCHEZ ZEPEDA, designado como albacea, así como los presuntos herederos MARIA DE LA LUZ ESQUIVEL SANCHEZ, DELFINA HERANANDEZ SANCHEZ, MARIA TERESA HERANANDEZ SANCHEZ, YOLANDA HERNANDEZ SANCHEZ, IVAN AGUILERA ESQUIVEL Y FRANCISCA SANCHEZ GARCIA.-La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo el día trece de enero del año 2010; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL 2010.- DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68
(RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2146/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por ARMANDO RODRÍGUEZ ZAPATA, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en un: PREDIO UBICADO EN SAN SIMÓN EL GRANDE DE APROXIMADAMENTE 294.328 HECTÁREAS, EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 14 EN 20.80 CON PROPIEDAD DEL SR. BERNAL TREJO. DEL PUNTO 14 AL 13 EN 2,753.34 CON PROPIEDAD DEL SR. FRANCISCO COSS DEL BOSQUE, DEL PUNTO 13 AL 12 EN 1,472.01 CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. GLORIA RODRÍGUEZ, DEL PUNTO 12 AL 11 EN 541.12 CON PROPIEDAD DEL SR. OSCAR LOZANO CHÁVEZ, DEL PUNTO 11 AL 10 EN 311.37 OSCAR LOZANO CHÁVEZ, DEL PUNTO 10 AL 9 EN 688.87 CON LA PROPIEDAD DEL SR. GUMARO VALDÉS RODRÍGUEZ, DEL PUNTO 9 AL 8 EN 173.04, DEL PUNTO 8 AL 7 EN 87.92, DEL PUNTO 7 AL 6 EN 94.04, DEL PUNTO 6 AL 5 EN 790.53, DEL PUNTO 5 AL 4 EN 4,136.38, DEL PUNTO 4 AL 3 EN 97.94, EN ESTOS PUNTOS COLINDA CON EL CAMINO A ESTACIÓN HIGO Y TERRACERÍA CARRETERA 57, DEL PUNTO 3 AL 2 EN 737.63, DEL PUNTO 2 AL 1 EN 351.63 EN ESTOS PUNTOS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SR. RICARDO VILLARREAL. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ..CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 26 ENE-5 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1590/2008**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA promovido por la Dra. MIREYA DEL CARMEN GONZÁLEZ ÁLVAREZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: PREDIO RUSTICO DENOMINADO TEMPORAL HORTA DE SAN JUAN BAUTISTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-46-29-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE DEL PUNTO 0 AL 1 EN 165.30 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR LUCIO VALDÉS, AL PONIENTE DEL PUNTO 1 AL 2 EN 118.85 METROS COLINDA CON TERRENOS COMUNALES, AL SUR DEL PUNTO 2 AL 3 EN 86.31 METROS COLINDA CON IGNACIO CABELLO, AL ORIENTE DEL PUNTO 3 AL 0 EN 120.83 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAGDALENO CABELLO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

26 ENE-5 Y 16 FEB

**DAGEL S.A. DE C.V.****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 14 de enero de 2010, se celebró Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Dagel, S.A. de C.V. en la que se tomo entre otros por mayoría el siguiente acuerdo:

Se aprueba la propuesta presentada por los accionistas de retirar de la sociedad el capital social, por lo que se acuerda disminuir el capital social de la sociedad en su parte mínima fija por la cantidad de \$1'519,000.00 (Un millón quinientos diecinueve mil pesos 00/100 M. N.) mediante la cancelación de 98 acciones de la serie "A".

Se realiza el presente comunicado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento de los acuerdos tomados en dicha asamblea, al estar facultado para ello, por haber sido designado por la Asamblea para la ejecución de los acuerdos tomados en ella.

Atentamente

Saltillo, Coahuila a 15 de Enero de 2010.

C.P. C. Mario Eloy Gutiérrez Castillo

Delegado de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de

DAGEL, S.A. de C.V.

(RÚBRICA)

26 ENE-5 Y 16 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: EUSEBIO PEREZ MACIAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **910/2006**, promovido por PETRA DE LA CRUZ SAUCEDO en contra de MARIA ANTONIETA BOTELLO RODRIGUEZ Y OTROS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EUSEBIO PEREZ MACIAS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

26-29 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **993/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. ALFREDO MENA HERNÁNDEZ en contra de la C. ANTONIA RIVERA PÉREZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. ALFREDO MENA HERNANDEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ANTONIA RIVERA PEREZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila, a 14 de Enero del 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

26-29 ENE Y 5 FEB

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos deL expediente número **926/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. IMELDA OBREGÓN RODRÍGUEZ, en contra del C. RODOLFO SAUCEDO MARTINEZ, la Ciudadana Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, A NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. IMELDA OBREGÓN RODRÍGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. RODOLFO SAUCEDO MARTÍNEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICA =

Saltillo, Coahuila., a 12 de enero del año 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ.
(RÚBRICA) 26-29 ENE Y 5 FEB

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1606/2008**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL ING. JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de ROSA RODRIGUEZ TELLO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: lote 2, de la manzana 255, de la colonia Gustavo Espinoza Mireles de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 25593, foja 233, libro 33-E, sección I, de fecha uno de mayo de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.70 metros colinda con lote 3; sur mide 18.70 metros con lote 1; al oriente mide 8.00 metros con lote 23; y, al poniente mide 8.10 metros con Avenida Insurgentes; con superficie total de terreno de 150.53 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$434,449.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 12 de enero de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 ENE Y 5 FEB

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **753/96**, Promovido por el C. LICENCIADO LUIS REY ENCINA ARGUELLO en contra de MARÍA FLORES RAMÍREZ. SEÑALO: LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del siguiente bien inmueble:- LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMERO 6 Y 7 DE LA MANZANA 45, DE LA COLONIA BELLAVISTA, Y QUE TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE SAN LORENZO; AL NORTE EN 19.80 METROS CON GENERAL RICARDO ABURTO VALENCIA; AL

PONIENTE EN 30.35 METROS CON CONSUELO VALENZUELA DE GARCIA Y AL ORIENTE EN 30.35 METROS CON ANGEL CORONADO GONZALEZ Y OTROS, E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 3997, FOLIO FOJA 3, LIBRO 11, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, valuados en autos en la cantidad de \$319,906.60 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JUANA MAVELY DEL ROCÍO FLORES MUÑOZ, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a BERNARDO SOLÍS BAUTISTA, dentro de los autos del expediente **990/2009**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado BERNARDO SOLÍS BAUTISTA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones IX y XIV del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Diciembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **1194/2009** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NINA RUBÍ AGUIRRE ORTEGA en contra de TIMOTHY JOE MOORE se dictó una auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. ALBERTO LARA FERNÁNDEZ, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora NINA RUBÍ AGUIRRE ORTEGA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado TIMOTHY JOE MOORE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada REBECA PEÑA GONZÁLEZ, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".-

Saltillo, Coahuila a 21 de enero del año 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **375/2002**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAIME OCTAVIO MARTINEZ ESQUIVEL y MARIA DE JESÚS GUARDIOLA REYNA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS

DEL DIA VIERNES DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Vivienda aislada, marcado con el número 230 de la calle Hacienda Santa María, en la colonia La Hacienda de esta ciudad, con una superficie de 162.00 metros cuadrados, los cuales hay 78.00 metros construidos; inscrita bajo la partida número 35941, Libro 360, Sección I, de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 18.00 metros y colinda con Lote 21; AL ORIENTE 9.00 metros y colinda con Lote 8; AL PONIENTE 9.00 metros y colinda con calle Hacienda Santa María; AL SUR con 18.00 y colinda con Lote 19; de su ubicación; en la cantidad de \$310,200.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 20 de Enero de 2010

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

2-5-12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **438/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Usucapión promovido por AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila a diez de diciembre del año dos mil nueve.-

En consecuencia a AURELIANO DE LA FUENTE ALVAREZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en:

PROPIEDAD URBANA UBICADA EN LA CALLE DE MACLOVIO HERRERA, NÚMERO 542 DE LA ZONA CENTRO ÉSTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 586.59 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE MACLOVIO HERRERA; AL SUR SE DESCRIBE EN TRES LÍNEAS, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA LÍNEA MIDE 8.50 METROS COLINDANDO CON ROGELIO GARZA DE LEÓN, QUIEBRA LUEGO HACIA EL NORTE EN UNA SEGUNDA LÍNEA DE 1.50 METROS, QUIEBRA LUEGO HACIA EL ORIENTE EN 4.00 METROS, COLINDANDO ESTAS DOS ÚLTIMAS LÍNEAS CON AURORA DE LA FUENTE, AL ORIENTE EN 45.90 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL PROPIETARIO Y AL PONIENTE EN 47.40 METROS CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO AGUIRRE DORA ALICIA DE LA FUENTE. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

5-16 Y 26 FEB



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 20 de Enero de 2010, la señora MARIA DEL REFUGIO VALDES DÁVILA, solicitó a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que son poseedores a título de propietarios por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de: Fracción 2 del predio denominado La Joya, ubicado al Norte de la villa de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 24, 820.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANCIA
1-2	176.789	S 88° 22' 23'' E	Fracción 1 del predio la Joya
2-21	131.531	N 01° 26' 06'' E	Servidumbre de paso
21-22	197.609	N 87° 43' 11'' W	Fracción 3 del predio la Joya
22 - 1	135.460	S 07° 23' 51'' E	Manuel Sánchez

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18:00) horas del día jueves cuatro (4) de Marzo de dos mil diez (2010), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 20 de Enero de 2010.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.
(RÚBRICA) 5-16 Y 26 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1957/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE : ESPERANZA DÁVILA ARIZPE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de herederos, así como que los denunciados son HÉCTOR FIDENCIO y MARÍA DEL CÁRMEN de apellidos RAMOS DÁVILA.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2254/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ARACELI ZORINA GARCÍA ESTRADA, denunciado por LUIS GERARDO, CÉSAR ANTONIO, CARLOS GABRIEL e ILEANA ARACELI de apellidos FLORES GARCÍA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 07 de enero de 2010

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2257/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OCTAVIO GALINDO GARCÍA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ EGÚA,, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de enero de 2010

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **2218/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANSELMO ARZOLA CUELLAR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer vales sus derechos, haciéndoles saber que el

denunciante presentado es MARIA LUIS CAMARILLO HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES RAQUEL ARRIAGA FUENTES, JUAN GABRIEL SAUCEDO ARRIAGA Y JOSÉ DE JESÚS SAUCEDO ARRIAGA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE EL SEÑOR JESÚS MA. SAUCEDO MORA, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SI SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. RAQUEL ARRIAGA FUENTES, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PLACIDO GONZÁLEZ NO. 10, COLONIA LA AURORA, EN SALTILLO, COAHUILA. SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.-

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE
 (RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 25 de Enero de 2010, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora MINERVA ALICIA PEÑA RODRIGUEZ, por lo que con fundamento en el artículo 1126 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los CC. ARMANDO DE JESUS, ARNOLDO XAVIER, MARIA MAGDALENA, LUIS FERNANDO, MARTHA, MARCO ANTONIO y JOSE MARIA, todos de apellidos MORALES PEÑA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea respectivamente con domicilio en la casa señalada con el número 244 de la calle Pilares de la Colonia Santiago de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 25 de Enero de 2010.
LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
 (RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 27 del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron los señores EVA VERDUZCO RUVALCABA DE ABURTO, EVELYN DE GUADALUPE, KARLA, EDUARDO JOSE y EMILIO FERNANDO de apellidos ABURTO VERDUZCO, con domicilio EN CASA NÚMERO 610 DE LA CALLE Río de Janeiro, Colonia Latinoamericana; excepción hecha de la cuarta de las personas mencionadas, quien tiene su domicilio en Doctor Honorato Galindo Gómez número 210, Colonia Ampliación "Los Doctores" en esta Ciudad, en su caracter de Cónyuge Supérstite la primera y los restantes como descendientes en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito, para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes del señor Ingeniero ERNESTO ABURTO Y OLIVAS; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; asi como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia.- Que los propios Comparecientes, propusieron como Albacea, a la señora EVA VERDUZCO RUVALCABA DE ABURTO, con domicilio en casa número 610 de la calle Río de Janeiro, Colonia Latinoamericana de esta Ciudad.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil

del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, a las 18.00 horas del día 26 del mes de Febrero del año en curso, en las oficinas de esta Notaría, ubicadas en Juárez número 215 – 1 poniente, Zona Centro de esta Ciudad.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, Enero 27 del 2010.

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. MARÍA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 70, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 22 (veintidós) de Enero de 2010, ante mí LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIÉRREZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: la señora OFELIA MENDOZA GAMEZ por sus propios derechos y como Apoderada de su hermana EULALIA MENDOZA GAMEZ, así como los señores MANUELA, BEATRIZ, PEDRO y GABRIEL, todos de apellidos MENDOZA GAMEZ, todos ellos por sus propios derechos, en su carácter de hijos y herederos, denunciando la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE ASCENCION MENDOZA DE LA ROSA, fallecido el 29 de Septiembre de 2008, con domicilio en calle Arizpe y Ramos, número 1843 en la colonia El Mirador de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, designándose Albacea a Juan Manuel Hernández Sánchez con el mismo domicilio convencional. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el periódico oficial y otro de mayor circulación.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Enero de 2010

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

SETENTA.

SELLO Y RUBICA

(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **644/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUANA LUEVANO VERÓNICO en contra de MATEO DOMÍNGUEZ DE LA RIVA, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 644/2008, de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 644/2008

Saltillo, Coahuila, a nueve de diciembre de dos mil nueve.

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del expediente número 644/2008, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUANA LUEVANO VERONICO, en contra de MATEO DOMÍNGUEZ DE LA RIVA; y.

Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. Segundo.- La actora JUANA LUEVANO VERONICO, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que el demandado MATEO DOMÍNGUEZ DE LA RIVA, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por JUANA LUEVANO VERONICO y MATEO DOMÍNGUEZ DE LA RIVA, el día (25) veinticinco de octubre de (1980) mil novecientos ochenta, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- ejecutoriado el presente fallo, remítanse testimonios del mismo a los C. C. Oficiales Primero de Registro Civil de General Cepeda, Coahuila y Oficial Séptimo del Registro Civil de Derramadero, Municipio de Saltillo, Coahuila; así como a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que, previo pago de los derechos y, contribución adicional de que se trata, el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que ambos, en su caso, marginen las actas de nacimiento de los divorciados comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. OCTAVO.- NOVENO.- NOTÍFIQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la

Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado. PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIEREZ ALVARADO
 (RÚBRICA) 5 FEB

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 16 de Diciembre del 2009, compareció ante mí, el señor GUSTAVO DE LUNA AROCHA iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Un predio rustico denominado "LA SALADA" del Municipio de SIERRA MOJADA, COAHUILA, con superficie de 1916-42-46 HAS. y las siguientes medidas y colindancias: Del Punto 1 al punto 2 con rumbo NE87°49'44" se miden 1,375.00 metros colindando con propiedad del señor Pedro Mederes; del punto 2 al punto 3 con rumbo SE18°28'01" Se miden 29,042.09 metros colindando con el Predio "Las Esperanzas"; del punto 3 al punto 1 con rumbo NW21°02'06" se miden 29,457.50 metros colindando con terreno del Ejido Unión y Progreso.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Frontera, Coahuila, a 22 de Diciembre de 2009

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 15-26 ENE Y 5 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

I N F O R M A:

Que con fecha 07 de Enero de 2010, compareció ante mí, el señor MARIO AGUSTIN CRUZ MENDOZA, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UN LOTE DE TERRENO URBANO QUE SE LOCALIZA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES GALEANA Y 20 DE NOVIEMBRE DE LA ZONA CENTRO DE NADADORES, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 2,528.07 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.28 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CANDELARIO LOYOLA; AL SUR MIDE 50.28 METROS Y COLINDA A LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE; AL ORIENTE MIDE 50.28 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CRUZ CENICEROS MORENO; Y AL PONIENTE MIDE 50.28 METROS Y COLINDA A LA CALLE GALEANA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 15-26 ENE Y 5 FEB



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2009;

I N F O R M A:

Que compareció ante mí, la SRA. YOLANDA GONZALEZ GUAJARDO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE UBICADO EN LA CALLE 20 NO. 720 DE LA COLONIA HIPODROMO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 020; AL SUR MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 022; AL ESTE MIDE 11.00 METROS Y COLINDA CON LOTES 005 Y 006; AL OESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VEINTE; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 336.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS).

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
 DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
 MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 5-16 Y 26 FEB



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En el expediente numero **1577/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALINDA LÓPEZ MORENO, denunciado por RAMÓN RODRÍGUEZ GUERRA Y OTRO, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto ROSALINDA LÓPEZ MORENO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero RAMÓN RODRÍGUEZ GUERRA Y OTRO."

Monclova, Coahuila a 19 de Octubre de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
 SECRETARIO
 (RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, COMPARECIÓ ANTE MI EL SEÑOR RAÚL VÁZQUEZ ZARAGOZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARÍA TERESA LÓPEZ DELGADO, ACAECIDA EL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO, CON EL CUAL

JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSO DE LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RAÚL VÁZQUEZ ZARAGOZA, SE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y HEREDERO DE LA MISMA, EN VIRTUD DE NO HABER PROCREADO FAMILIA, CON DOMICILIO EN PRIV. OCAMPO 1 No. 304 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 26 DE ENERO DEL 2010

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y

DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

5 Y 19 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este Juzgado se presentó CARLOS URRUTIA CARDENAS a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta Del Registro Civil, al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1393/2009** manifestando que por un error involuntario de la persona que asento en el acta de nacimiento equivocadamente que la fecha de nacimiento es la de 13 de octubre del año de 1937 siendo esto falso ya que la correcta es de 12 de Octubre del año 1938, dicha demanda se admitio a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periodico Oficial del Estado y en otro de mayor circulacion de esta Ciudad, mandandose fijar un edicto ademas en un lugar visible de la OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO COAHUILA, haciendose saber que se admite contradecir a cualquiera que teniendo interes se presente dentro de un termino de treinta dias a partir de la publicacion que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el articulo 237 del Codigo Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 17 de Diciembre de 2009

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA TERCERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESCOBEDO, COAHUILA 5 FEB

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **790/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA JUÁREZ Y MARÍA TERESA LERMA CASTILLO denunciado por MARÍA DE LOURDES JOSÉ REYNALDO, ROBERTO Y MARÍA DEL SOCORRO de apellidos GARCÍA LERMA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE DICIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 19 ENE Y 5 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **812/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIA RODRÍGUEZ VILLARREAL VIUDA DE DÀVILA, denunciado por ROBERTO FRANCISCO SEGUNDO Y GUILLERMO ALFONSO de apellidos DÀVILA RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE DICIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **756/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO JULIÁN VELA HERRERA, denunciado por YOLANDA ARREAGA CRUZ, ERIKA GUADALUPE, ORLANDO GERARDO, SANTA TERESITA DE JESÚS Y ROBERTO JULIÁN de apellidos VELA ARREAGA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició un procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del señor ABDO KARIM MUSI GARZA, quien falleció el día 27 de enero de 2009, promovido por los señores ABDEL KARIM Y KARINA de apellidos MUSI CHAVEZ, en su calidad de hijos legítimos del "De Cujus". Por lo cual se señala las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 08 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente donde se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo 161, Colonia Centro de esta Ciudad, se designo como albacea a los CC. ABDEL KARIM Y KARINA de apellidos MUSI CHAVEZ con domicilio en calzada Francisco I. Madero, Colonia Centro de esta Ciudad de Sabinas, Coahuila. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "LA PRENSA".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS
(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA BARBARITA AGUILAR MONRREAL, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1119/2009/366**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de BARBARITA AGUILAR MONRREAL, asentada en el acta número 00694, libro 1, Tomo 2, Foja 51, de fecha (20) veinte de octubre del año (1936) mil novecientos treinta y seis, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: BARBARITA AGUILAR MONRREAL, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE NOMBRE: MARIA BARBARITA AGUILAR MONRREAL.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 5 FEB



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RAUL TORRES RIOS, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **20/2010**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de RAUL TORRES RIOS, asentada en el acta número 00172, libro 1, Tomo 1, Foja 125, de fecha (13) trece de abril del año (1951) mil novecientos cincuenta y uno, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE FECHA DE NACIMIENTO: NUEVE DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE FECHA DE NACIMIENTO: NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 18 DE ENERO DEL AÑO 2010

LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 5 FEB

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente número **17/2000**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SEGUIDO POR SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de RAÚL HERMILO RAMÍREZ ESQUIVEL y BLANCA ARACELI RODRÍGUEZ CABRALES, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DOÑA PURA SEGUNDO SECTOR Y QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE CUARTA NÚMERO 301 LOTE NÚMERO 1, MANZANA DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.00 METROS CON CALLE CUARTA; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NÚMERO 17; AL ORIENTE EN 15.01 METROS CON LOTE NÚMERO 5; Y AL PONIENTE EN 12.01 METROS CON CALLE SEGUNDA, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMEROS 1349, TOMO B, FOJA 200, LIBRO 3, SECCIÓN I DE FECHA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE (1993) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, A NOMBRE DE BLANCA ARACELI RODRÍGUEZ CABRALES Y RAÚL HERMILO RAMÍREZ ESQUIVEL.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (10) DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 12 DE 2010.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 26-29 ENE Y 5 FEB

DISTRITO DE VIESCA

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 04 DE ENERO DEL 2010, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR ISIDRO ZAPATA GALVAN EN SU CARÁCTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y PROCEDE A INICIAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTENCIOSO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES OCTAVIO ZAPATA CARRILLO Y FRANCISCA GALVAN GUTIERREZ, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR ISIDRO GALVAN ZAPATA, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30.
(RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Calle Jiménez No. 185 Norte de esta ciudad de Torreón, Coah., hace saber que ante él ha comparecido el C. JORGE ORTIZ DIAZ, como apoderado del señor LEONARDO ANTONIO MURRA BATARSE, a fin de solicitarle la apertura del Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes de los señores ANTONIO MURRA ROCK y JUANA BATARSE DE MURRA, padres del señor LEONARDO ANTONIO MURRA BATARSE, quienes fallecieron en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el primero, el día (25) veinticinco de Diciembre del año (1986) mil novecientos ochenta y seis, y la segunda, el día (27) veintisiete de septiembre del año (2005) dos mil cinco, ambos en la ciudad de Torreón, Coah., radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de la Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios, nombrando desde este momento como ALBACEA de la sucesión al C. JORGE ORTIZ DIAZ, quien aceptó el cargo, protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca.-

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
 NOTARÍA PÚBLICA NO.54
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó el señor RAÚL GONZÁLEZ CRUZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTELA FRAIRE VILLALOBOS, esposa del compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 07 de Septiembre del 2009, radicándose dicha sucesión el día 27 de Febrero del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor RAÚL GONZÁLEZ CRUZ, con domicilio en Calle Reyes Espindola número 225 Colonia Ampliación los Angeles de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Enero de 2010.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 22 ENE Y 5 FEB



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **246/2007**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Tercera pública Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

”...CASA HABITACIÓN UBICADO EN: AVENIDA VILLA UNIÓN NÚMERO 210 DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 144.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON AVENIDA VILLA UNIÓN; AL SURESTE EN 9.00 METROS CON TERRENO AGRÍCOLA; AL NORESTE EN 16.15 METROS CON LOTE 2 Y; AL SUROESTE EN 16.60 METROS CON LOTE 1-A. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 327, foja 87, libro 20-D, sección I, de fecha 16 dieciséis de agosto de 1988 a nombre de BLANCA ESTELA ARREDONDO ORTIZ Y VÍCTOR MANUEL MAGALLANES MACIAS. - -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico oficial del Estado. -

La cual se realizará sin sujeción a tipo, advirtiendo únicamente que no podrá rematar a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al 30% del valor original que se estableció en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 15 de DICIEMBRE del AÑO 2009.-
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.
 (RÚBRICA) 26-29 ENE Y 5 FEB



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

En los autos del expediente número **920/2007**, radicado en este juzgado segundo de primera instancia en materia civil de esta ciudad, de Torreón, Coahuila que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCO JAVIER MELEDEZ CARRILLO en contra de DARIO VALENZUELA LUNA: Se ha dictado un auto que señala: Sáquese a REMATE en pública almoneda el bien inmueble descrito en autos, señalándose las DOCE HORAS DEL PROXIMO DIA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Siendo tal inmueble el que a continuación se describe:

LOTE DE TERRENO NUMERO 27 DE LA MANZANA 10 SECCION "F" FRACCIONAMIENTO MORELOS DE ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 26

AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 28;

AL ORIENTE 8.00 METROS CON AVENIDA CENTAURO

Y AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 1

PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NO. 32369 DEL TOMO 66 LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1992, A NOMBRE DE PROFESOR DARIO VALENZUELA LUNA.

Sírvase publicar Edictos dos veces de siete en siete días, en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en Diario Oficial del Estado.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en la tabla de avisos de ese juzgado y en la Secretaría de Finanzas dependiente de esa jurisdicción,

Torreón, Coah., a 03 de Diciembre del 2009

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

26 ENE Y 5 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GALARZA

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado GERARDO GONZÁLEZ SANTELICES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, demandando en la Vía Ordinario Mercantil a la C. MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ GALARZA, dentro del expediente número **1321/2009**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ GALARZA, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 6 de enero de 2010

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LIC. ANGÉLICA CHAVARRÍA LÓPEZ

(RÚBRICA)

29 ENE-2 Y 5 DE FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1039/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada MARÍA GUADALUPE CARRILLO ESCAREÑO, en contra de MARÍA GUADALUPE JARDÓN SAENZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (25) VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble: -

"UN AUTOMOVIL MARCA SATURN, COLOR GRIS, CON QUEMACOCOS, CUATRO PUERTAS, CON CALCAMONIA DE ONAPFA A.C. NUMERO 0210 Y UNA CALCA DE FEDEPAFA NUMERO 05000912, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN" -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$22,750.00 (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que corresponde al valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DÍAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de enero de 2010

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 29 ENE-2 Y 5 DE FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH
CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA
JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS
MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU
LUISA CARDENAS VIUDA DE LA FUENTE

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1034/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. DAVID ABULARACH, en contra de los CC. MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPÚLVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS, MERCEDES DE LA FUENTE DE COMEAU, LUISA CARDENAS VIUDA DE LA FUENTE, con fecha DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila, a 14 de Enero de 2010

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 2-5-Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **734/1996**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de PEDRO BASURTO RIVAS Y FRANCISCA CHAVARRIA ORTIZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las TRECE TREINTA HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado, después de la reducción del 25% de valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE ENRIQUE MESTA NUMERO 23, LOTE 3, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 126.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 4

AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 2

AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 22

AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE ENRIQUE MESTA

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 7420, FOJA 100, LIBRO 19-C, SECCION I, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE 1987 INSCRITA A FAVOR Y DOMINIO DE PEDRO BASURTO RIVAS Y FRANCISCA CHAVARRIA Q. DE BASURTO

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijados por los peritos, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A.

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **105/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por MARIA GUADALUPE DEL CARMEN CUEVAS MONARES en contra de FUNDOS URBANOS MEXICANOS, S.A., con fecha VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 25 de Enero del 2010

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 5-9 Y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

La ciudadana Julieta Cecilia Pérez Mendoza, compareció ante el juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil de la Ciudad de Torreón, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julieta Mendoza Rodríguez, el cual se radicó bajo el expediente número **931/2007** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, y mediante excusa planteada por la C. Licenciada Laura Maria Urdaibay García, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Torreón, Coahuila, se recibió en este juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julieta Mendoza Rodríguez, mismo que se radicó bajo el expediente 80/2008, en el cual se hace saber a los presuntos herederos así como a la C. agente del Ministerio Público adscrita a este juzgado, que se señalan las: diez horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de Enero de 2010.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 5 Y 19 FEB



**A LA H. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD GIACO-BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.**
P r e s e n t e.-

En cumplimiento a las disposiciones relativas a que se refieren los artículos 164 a 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, así como lo dispuesto por los estatutos de ésta Empresa, en sus artículos 21 y 22, tengo el honor de presentar a ésta H. Asamblea General de Accionistas el Dictámen referente a los balances generales que se formularon al 31 de Diciembre del 2004, 05, 06, 07, 08, y a sus resultados.

En el transcurso de dichos ejercicios sociales llevé a cabo diversas labores relativas a mi cargo de comisario, constatando que no se efectuaron gastos, operaciones, ni adquisición de activos, durante los mencionados ejercicios, en virtud de que se encuentra en

situación de suspensión de actividades desde el año de 1993, por lo que las cifras(a 1993) que conforman la situación financiera se encuentra en forma irregular, entre las que se encuentran las siguientes partidas que constituyen el Activo de la Sociedad, tales como el "ACTIVO CIRCULANTE" que conforma conceptos de "DEUDORES DIVERSOS," e "IVA POR RECUPERAR," que se reflejan en valores "viejos pesos" y que de acuerdo a los principios contables éstos deberán ser reexpresados a valores de actualización; el "INVENTARIO" que por el tiempo transcurrido desde su suspensión de actividades éste quedó obsoleto o caduco, por tal motivo paso a ser considerado como pérdida fortuita (por merma) y físicamente no hay existencia del mismo.- Las partidas que conforman el rubro de "ACTIVO FIJO", comprende: "CONCESION MINERA," la cual terminó su vigencia y cancelada por la Dirección General de Minas; Los activos de "MAQUINARIA Y EQUIPO," "SUBESTACION ELECTRICA," y "OTRAS INVERSIONES DE EQUIPO EN PLANTA," en su totalidad se supone, embargados, rematados y adjudicados al Sr JAVIER GIDI IGA, en su carácter de acreedor de la sociedad, mediante un juicio ejecutivo mercantil.- La afectación y pérdida total de los activos fueron propiciados por el Presidente y Tesorera del Consejo de Administración, en contravención a los artículos 156, 157 y 158 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dejando indefensa y afectando a la Sociedad, de acuerdo a lo que se enumera a continuación:

a).- Al señor ROBERTO GIACOMAN MURRA, Presidente del Consejo de Administración, en función, (Periodo: Junio 1990-Mayo de 1993), Por medio de un documento de crédito se le garantizó el adeudo que la sociedad tenía con él, el cual, se supone, endosó ó cedió a su cuñado el Sr. JAVIER GIDI IGA, con el que promovió Juicio Ejecutivo Mercantil ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Ramo Civil de Torreón, Coah., bajo el expediente 2237/91, reclamando un adeudo de \$ 27'000,000.00 (VEINTISIETE MILLONES DE VIEJOS PESOS).

El Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, ocultó dicho Juicio Ejecutivo Mercantil a los accionistas de la sociedad así como al Consejo de Administración, a efecto de solucionar dicho juicio, por lo que dejó indefensa a la sociedad para llevar a cabo lo concerniente a efecto de pagar ó en su caso, nombrar perito valuador para la estimación del valor real de los bienes trabados; dándose el caso que el Presidente Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA y su esposa Sra. TERESITA DE JESUS GIDI IGA, Tesorera del Consejo, son cuñado y hermana del Sr. JAVIER GIDI IGA, por lo que se deduce que desde 1991, se pretendió quedarse con la totalidad de los ACTIVOS de la sociedad.

al mismo tiempo, arbitraria y autónoma el Sr ROBERTO GIACOMAN MURRA, quién formaba parte del rubro en la cuenta de "PASIVO CIRCULANTE", se cobró el monto de su saldo como "ACREEDOR"; El valor comercial del "ACTIVO FIJO" del rubro "MAQUINARIA Y EQUIPO", y "SUB-ESTACION ELECTRICA" . sobrepasaba ampliamente el "PASIVO CIRCULANTE".

b).- El Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA, mediante argucias personales, se apoderó de toda la documentación contable y fiscal de la sociedad (originales), violando flagrantemente los preceptos del artículo 158 Inciso III de la ley General de Sociedades Mercantiles.- Se levantó acta en el libro de actas de la Sociedad con fecha 24 de Octubre de 1991 y en la asamblea del 15 de Mayo de 1993, hecho que reconoció ante los accionistas en la Asamblea de fecha 15 de Mayo de 1993.

El contenido en los incisos a) y b) hace palpable que su intención no era llevar a cabo el desarrollo de la sociedad, mostrando no estar dispuesto a asumir riesgos implícitos que conlleva cualquier negocio emprendido por personas que así lo consideran, ya que ésta clase de negocios del ramo minero, tienen comportamientos variables, por tratarse de industrialización y comercialización de recursos no renovables, sino apoderarse de la totalidad de los activos existentes en 1991, dejando a la sociedad sin importarle el compromiso con adeudos contraídos con otras cuentas a favor de terceros, que contribuyeron en la compra de algunos activos y en la marcha inicial de la sociedad.

c).- El Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA terminó su función como Presidente el 15 de Mayo de 1993, fecha en que se nombró el nuevo Consejo de Administración.

d).- El Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA, terminada su gestión como Presidente del Consejo de Administración, en forma ilícita y violando los estatutos de la sociedad, y las leyes y códigos vigentes, presentó ante la SECRETARIA DE HACIENDA, la suspensión de Actividades de la Sociedad el 15 de Julio de 1993.-

Posterior al 15 de Mayo de 1993, el Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA, ostentándose como Presidente de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V., continuó y continúa acreditándose mediante la escritura de la Sociedad, ante diversos Juzgados civiles y penales, promoviendo demandas en contra del Presidente, en funciones, del Consejo de Administración (A partir del 15 de Mayo de 1993), y Gerente de la misma sociedad con las mismas facultades del Consejo de Administración y con poder para ejercer ACTOS DE DOMINIO.

A continuación se enumeran los expedientes y Juzgados ante los que presentó el Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA sus demandas:

- 1.- Exp. 131/997, Juzgado Segundo penal Primera Instancia. Torreón, Coah.-
- 2.- Exp. 48/2003, Juzgado Mixto Primera Instancia Civil. Cuencamé, Dgo.
- 3.- Exp. 49/2003, Juzgado Mixto Primera Instancia Civil. Cuencamé, Dgo., y
Exp. 554/2006 Juzgado Primera Instancia Civil. Gómez Palacio, Dgo.
- 4.- Exp. 229/2008, Juzgado Primero Ramo Civil Gómez Palacio, Dgo., presentado por medio de apoderado que se acreditó mediante escritura No. 27, Vol. Décimo Tercero del 30 de Enero del 2008, otorgado por el Notario Público No. 10 de Torreón, Coah. El Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA, otorgó el poder como Gerente.
- 5.- Con fecha 30 de Enero del 2008, el Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA, otorgó para Pleitos y Cobranzas, escritura que se menciona en el punto 4 acreditando su personalidad como GERENTE de GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V., con la Escritura Pública No. 8 Vol. Dos, de fecha 22 de Enero de 1987, ante el Notario Público 32 de Torreón, Coah.-
- 6.- Con fecha 23 de Abril del 2008, compareció ante el Juzgado Primero Ramo Civil en Gómez Palacio, Dgo., en el Exp. 229/2008: "...;" "En su carácter de "Representante Legal" y "Presidente" de la empresa "GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V., de acuerdo con la Escritura 349 de fecha 15 de Junio de 1990, en copia certificada obra a los presentes autos" "... - :." "PARA RATIFICAR EL ESCRITO DE DEMANDA" en el que con tal carácter otorga "PODER GENERAL" ... ratificando el

“PODER” que otorga a favor el ...;”La escritura 349 que anteriormente se menciona en la hoja 5 sexto punto , dice ...”Por renuncia del Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA a la Gerencia de la Sociedad y aceptada por la Asamblea...”

Los puntos del 1 al 6 anteriores la responsabilidad es del Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA , únicamente, por lo tanto son a título personal. La Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V. , se deslinda de cada una de las demandas, así como de profesionistas o personas que se contrataron a nombre de la Sociedad y nulos los poderes que el Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA otorgó a nombre de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.,

La Sociedad GIACO BENT DEL NORTE S.A. DE C.V., no emitió las Acciones de las serie “A” y serie “B” las que se mencionan de igual valor y derecho, o títulos provisionales.

La Sociedad se formo a base de créditos y no fue posible su funcionamiento ni iniciación comercial, como consecuencia no generaron utilidades por lo que no hay pago de dividendos a las acciones.-

Ante éstas irregularidades e ilícitos en que incurrió el Sr. ROBERTO GIACOMAN MURRA y sigue incurriendo, entorpeció el objetivo pretendido para el desarrollo de una fuente laboral.

En el último Estado Financiero, el “ACTIVO” y “PASIVO” se reflejan en valores de “viejos pesos” y de acuerdo a los principios contables, éstos deberán ser reexpresados a valores de actualización; cualquier omisión posterior de la fecha del último Estado Financiero, operó la prescripción de las mismas, dado el tiempo transcurrido las mermas son aceptadas y aplicables, se reexpresaron a valores actualizados presentados en el Balance final de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.,

En vista de lo anteriormente expuesto, me permito presentar el siguiente

D I C T A M E N :

Ser correcto el Balance Final de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V., dejando a cada uno de los interesados y demás afectados para que procedan como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

TORREON, COAH.

EL COMISARIO,

C.P. JOSE RICARDO HURTADO GARCIA

(RÚBRICA)

5 FEB



GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:	0.00	CIRCULANTE:	\$ 110,561.00
Caja y Bancos	\$ 0.00	Doctos por Pagar	\$ 88,491.00
Deudores Diversos	0.00	Acreedores Divs.	22,070.00
Iva por Recuperar	0.00	Iva por Pagar	0.00
Depósitos en Garantía	0.00		
Clientes	0.00		
		CAPITAL CONTABLE	(\$ 110,561.00)
INVENTARIOS		Capital en Giro	\$ 2,000.00
Bentonita	0.00	Resultado ejerc. 90-93(56,381.00)	
Sacos de Papel	0.00	Result. Ejerc. 94-2008(56,180.00)	
Producto Elaborado	0.00		
FIJO			
Terreno	0.00		
Obra en Proceso	0.00		
Molino de Impacto	0.00		
Subestación eléctrica	0.00		
Concesión Minera	0.00		
Inversiones Eq.Planta	0.00		
Suma el Activo	\$ 0.00	Suma Pasivo + Capital	\$ 0.00

La Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V., representada por 1,000 acciones, de las cuales 510 acciones son serie “A” o Mexicana y 490 acciones serie “B” o de suscripción libre, con igual valor y derecho cada uno.- La sociedad arroja pérdidas por \$ 110,561.00.

En los términos de la ley general de sociedades mercantiles, corresponde partes iguales para cada acción, en éste caso, pérdida por \$110.561 por cada acción. (Art.16, Inciso I)

SOCIO

Serie Serie Series Corresponde a cada Socio en el haber Social
A B A+B (Pérdida por Acciones)

Roberto Giacomán Murra	170	160	330	\$ 36,485.13
Alba Enriqueta Chiu Chacón	150	90	240	\$ 26,534.64
Elba Chacón López	10		10	\$ 1,105.61
Rafael Chiu Meléndez	10		10	\$ 1,105.61
Teresita de Jesús Gidi Iga	100	70	170	\$ 18,795.37
Lay Anel Chiu Chacón	70	170	240	\$ 26,534.64
Totales:-	510	490	1,000	\$110,561.00

No fueron emitidas las Acciones serie A y B ni cubierto su valor a la Sociedad.-

Para dar cumplimiento al Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presento para publicación el Balance Final de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.

El Señor RAFAEL CHIU MELENDEZ, Liquidador, nombrado por mayoría de votos por el Consejo de Administración liquidador de la Sociedad GIACO BENT DEL NORTE, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

5-19 FEB Y 5 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUAN ANTONIO TORRES ALEMAN, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover VIA ORDINARIA PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **626/2009**, en contra de MARGARITA ESPERICUETA y DIRECTORA DE REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, ordenándose se emplace a MARGARITA ESPERICUETA mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces de tres en tres días, demanda la cual funda el actor en que desde el día (17) diecisiete de abril del año (1995) mil novecientos noventa y cinco, que me encuentro en posesión de un inmueble rustico que lo constituye un lote de terreno urbano, que se encuentra ubicado en la calle 2 de abril de esta ciudad que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 37.90 (treinta y siete metros con noventa centímetros) y colinda con propiedad de Jesús Espiricueta, AL SUR mide en línea que parte de poniente a oriente 9.40 (nueve metros cuarenta centímetros), continuando en línea que corre de norte a sur con una medida de 4.00 (cuatro metros) quebrando en línea que corre de poniente en oriente con 27.50 (veintisiete metros cincuenta centímetros) y colinda con propiedad de Humberto Martínez Espinoza, AL ORIENTE mide 8.70 (ocho metros setenta centímetros) colinda con José León López, AL PONIENTE mide 4.10 (cuatro metros diez centímetros) y colinda con la calle doce de abril, este inmueble cuenta con una superficie de 252.12 (doscientos cincuenta y dos metros doce centímetros), se adquirió por haber celebrado contrato de compra – venta con la señora LAZARA GALLEGOS, persona quien a su vez lo adquirió el inmueble por compra-venta que le hiciera MARGARITA ESPERICUETA en el año 1970 (mil novecientos setenta) habiéndole entregado el suscrito a LAZARA GALLEGOS la cantidad de \$ 6, 000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) (17) diecisiete de abril del año (1995) mil novecientos noventa y cinco, por la amistad con la demanda de quien adquiero el inmueble esta me firmo un recibo manuscrito por la cantidad que recibí de mi parte especificándose por la compra venta del terreno que ahora es materia de esta juicio, siendo que la señora LAZARA GALLEGOS, solo me expreso el compromiso de que con posterioridad se otorgaría en mi favor la escritura correspondiente por haberse ausentado definitivamente de este lugar hace como 5 (cinco) años ignorándose su paradero al igual que la señora MARGARITA ESPERICUETA, que siendo poseedor de un inmueble que se encuentra inscrito a favor de MARGARITA ESPERICUETA se declare resolución Judicial definitiva que me he convertido en propietario por USUCAPIÓN justo título de un inmueble consiste en una extensión de terreno urbano antes descrito justificada mi posesión, por el tiempo necesario para Usucapir, en forma pacífica continua y pública y de una fe, se declare que me he convertido en propietario y se mande otorgar el título de propiedad a mi favor con las formalidades que establece la ley de la materia exige, ya que desde el momento que fue puesto en posesión apta para prescribir se ha ostentado como propietario del mismo cubriendo pago puntual del impuesto predial; Que en, a virtud de que al actor le es indispensable regularizar la posesión que ha detentado en concepto de propietario, de mala fe, sin violencia, en forma pública de tal manera que ha sido de todos conocida como posesión que detenta y en forma continúa, sin interrupción es el motivo por el cual acude a esta H Autoridad a promover el presente Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de quien aparece como dueño ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, así mismo en contra del titular de dicha dependencia haciéndole saber al demandado que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- Doy fe-

Parras de la Fuente, Coah; a 09 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO “A” DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

26-29 ENE Y 5 FEB



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx